

Expte. Ref. CUDAP N° 0059804/2014

Córdoba,

11 DIC 2014

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios del alumno **OLMOS, Agustin, D.N.I N° 37.617.091**, del curso "Espacios de Apoyo Escolar y Acompañamiento Educativo", llevado a cabo por la Secretaría de Extensión Universitaria – Universidad Nacional de Córdoba; con respecto a las asignaturas Curso Libre I y Curso Libre II, de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social del plan de estudios (872-2004), de la Escuela de trabajo social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional De Córdoba y;

CONSIDERANDO:

El informe de Secretaria Académica de la Escuela de Trabajo Social en folio 7 (reverso) de las presentes actuaciones.

Que de acuerdo a la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Resuelve:

Art. 1°: OTORGAR equivalencia **TOTAL** al alumno **OLMOS, Agustin, D.N.I N° 37.617.091**, en las asignaturas **CURSO LIBRE I** calificación 8 (ocho) y **CURSO LIBRE II**, calificación 8 (ocho); todo de acuerdo al informe de Secretaria Académica de la Escuela de Trabajo Social en folio 7 (reverso) de las presentes actuaciones.

Art. 2°: Establecer que el alumno **OLMOS, Agustin, D.N.I N° 37.617.091**, deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 3°: Protocolícese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Lic. SILVINA A. CUPELLA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

215